

RESOLUCIÓN N° 502

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Juan José Ojeda Carrasco y Lourdes Noemí Branda de Paredes, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 502

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería en Zootecnia.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

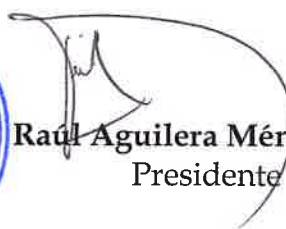
RESOLUCIÓN N° 502

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA
UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO
DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad San Carlos
Sede Asunción**

UNIDAD ACADÉMICA

**CARRERA
Ingeniería en Zootecnia**



2019

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras

Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N°502/2019

Pares Evaluadores:

- Juan José Ojeda Carrasco, México. *Coordinador*
- Lourdes Noemí Branda de Paredes, Paraguay.

Técnico de Enlace de la ANEAE

- Nadir Leiva

Fecha de visita: 18 y 19 de noviembre de 2019

Resolución N° 08/07 *"Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior"*.

Resolución N° 41/2012 *"Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación"*.

Resolución N° 138/2017 *"Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación."*



Yégros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La visita de los pares evaluadores a las instalaciones donde se imparte la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos, con el objetivo de realizar la Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras (VIPM) se cumplió los días 18 y 19 de noviembre de 2019, conforme a la agenda previamente acordada la cual se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto. Durante la misma, se mantuvieron entrevistas con los diversos actores y se recorrieron las instalaciones en las que se desarrolla la carrera.

El comité de pares tuvo acceso previo a la información proporcionada por la Universidad a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para tal encomienda, así como a toda la información solicitada durante la visita, de acuerdo a los procedimientos administrativos y técnicos determinados por la propia Agencia para el Modelo Nacional.

La Universidad San Carlos es una Institución de Educación Superior de gestión privada, sin fines de lucro y fue habilitada mediante Resolución N° 10.175 del Ministerio de Educación y Cultura para el inicio de actividades en el año 2000 como Instituto Técnico Superior.

Posteriormente, en el año 2005 y sustentado por la Ley N° 2.832, se constituye en Instituto Superior habilitado a desarrollar Carreras de Grado y Programas de Posgrado en el área de las Ciencias Agropecuarias, por lo que, en el año 2007, a través de la promulgación de la Ley N° 3.397, se crea la Universidad San Carlos e inicia el ajuste de su Proyecto Educativo Institucional acorde a las disposiciones de la Ley General de Educación Superior.

Actualmente, la Universidad San Carlos, cuenta además con filiales dentro del país, que se concentran en el desarrollo de la formación de profesionales en el sector de los agronegocios.

La carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Sede Central en Asunción, de la Universidad San Carlos fue sometida al proceso de evaluación externa, con fines de acreditación, según el proceso que se detalla:

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Entre los meses de noviembre a diciembre del 2017 se presentaron a la ANEAES los informes: Institucional, de Autoevaluación y el Plan de Mejoras, con propósito de Acreditación de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia;
- La visita de Evaluación Externa tuvo lugar entre los días 22 y el 24 de octubre de 2018;
- En diciembre del mismo año, la ANEAES hace la remisión a la institución del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores;
- Posteriormente, en respuesta al Informe Preliminar, la USC presentó su descargo a la ANEAES, en fecha 20 de diciembre del 2018, con el objeto de emitir aclaraciones y ampliaciones referente al informe preliminar presentado;
- La ANEAES, por su parte, emite la Resolución N° 24, en fecha 12 de febrero del 2019, por la cual se dispone postergar la acreditación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de Carreras de Grado;
- La institución solicita, una Comisión de Revisión Técnica para el análisis de la Resolución N° 291/2018, para la rectificación o ratificación del contenido de la misma, conforme a evidencias documentales adjuntadas por la Universidad San Carlos y la ANEAES.
- Por su parte, la Comisión de Revisión Técnica emite su informe final en fecha 20 de mayo del 2019, ratificando la postergación de la acreditación de la carrera Ingeniería en Zootecnia a la institución.
- Finalmente, la Universidad San Carlos presenta el Informe de Implementación de Mejoras, a los efectos de servir como una guía de control de la misma carrera y, al mismo tiempo, guía de trabajo para la visita de Verificación de Implementación del Plan de Mejoras (VIPM) de los Pares Evaluadores.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Durante los dos días de la visita, el Comité de pares evaluadores sostuvo diferentes reuniones y entrevistas con autoridades administrativas y académicas de la Universidad, con integrantes del Comité de evaluación responsable de la elaboración del informe de implementación del plan de mejoras de la carrera, con los responsables de las diferentes direcciones entre las que se destacan la Dirección Académica, Departamentos de Zootecnia y Genética, encargados de Investigación, Extensión y de Bienestar Estudiantil por mencionar algunos; así mismo con estudiantes, docentes,



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

docentes investigadores, egresados de la carrera, así como con encargados del Sector Administrativo y de Apoyo, Biblioteca y Laboratorio, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Se tuvo la oportunidad de hacer un amplio recorrido por las instalaciones de la carrera: enfatizando en sitios como el auditorio, laboratorio, biblioteca y sala de informática, laboratorios de servicios, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación, principalmente.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La institución ha presentado en su Informe del Plan de Mejoras la descripción detallada de la atención a cada una de las recomendaciones emitidas por la ANEAES ordenadas por cada una de las Dimensiones correspondientes en las que se observa de manera sistemática las mejoras que han sido implementadas, las que están en proceso de implementación, los plazos en que éstas se llevarán a cabo y las evidencias documentales que permiten la verificación de la información.

Se destacan las siguientes acciones:

- Descripción puntual del organigrama académico y administrativo, así como la delimitación de las funciones correspondientes.
- Sustitución de cargos en puestos cruciales como el Presidente del Consejo de Administración y fundamentalmente en la Vicerrectoría y Dirección Académica.
- Existe una cultura de la evidencia, ya que se han sistematizado los medios que permitan verificar las acciones realizadas.
- Existe una participación colegiada de los sectores administrativo, académico, docente y estudiantil, así como una comunicación más eficiente y eficaz entre los mismos.
- Se realiza un esfuerzo importante para atender las recomendaciones en las que está implícita una inversión de capital.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Recomendación 1: *“Implementar el Plan de Comunicación Interno diseñado”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Para la presente recomendación se observa un cumplimiento absoluto debido a que se identificaron cambios sustanciales en el organigrama de la institución entre los más destacados el de la presidencia del Consejo de Administración y la Vicerrectoría la que de manera dual también atiende la Dirección Académica, siendo enfático y evidente que la comunicación acorde al organigrama, es altamente eficiente pues se reconocen las funciones y atribuciones de los diferentes actores; asimismo, puntualizar que se encuentra definida de manera contundente la estructura organizacional académica y administrativa, lo que permite hacer una identificación pertinente del flujo de información que redundará en la percepción actual de una articulación eficaz, visualizándose que la comunicación entre diversos miembros de la comunidad educativa es fluida y oportuna.

Por otro lado, se ha completado la sistematización del control académico entre docentes y estudiantes a través de una plataforma de desarrollo propio que optimiza la comunicación directa, así como de tipo virtual; propiciando que dichos actores, fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje establezcan un vínculo importante mediante la comunicación eficiente.

Recomendación 2: *“Fortalecer capacitación y actualización del responsable del Área Académica de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Esta recomendación ha sido atendida por completo, ya que a pesar de haberse realizado la promoción de un nuevo responsable en la Dirección Académica lo cual se lleva a cabo en el mes de abril del corriente, quien asume esta responsabilidad cuenta con una amplia capacidad y el perfil adecuado que han permitido identificar plenamente la problemática referente al área de competencia y tomar las medidas correctivas

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

pertinentes en tiempo y forma, así mismo, se percibe un conocimiento pleno de las características propias del programa educativo, así como de la institución; evidenciado tanto por el currículo que la respalda, así como la información recabada en las entrevistas con diferentes actores y con la propia responsable, quien muestra reconocida experiencia y liderazgo que permiten ahora transitar al programa educativo a un desarrollo y proyección pertinente en el corto y mediano plazo.

Aunado a lo anterior, se destaca el trabajo cooperativo con los responsables de los Departamentos de Zootecnia y Genética, profesionales con reconocida experiencia en sus áreas respectivas, concedores del desarrollo del programa académico desde sus inicios y quienes han proveído la información correspondiente a la Directora Académica para su contextualización.

Recomendación 3: *“Fortalecer prácticas laboratoriales a todos los estudiantes de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En primera instancia cabe hacer mención que se ha adecuado un espacio para ser empleado como laboratorio, que si bien, no cumple en su totalidad con las exigencias propias requeridas, las modificaciones emprendidas han permitido en el corto plazo la realización de un número mayor de prácticas laboratoriales, las cuales están declaradas en los programas de estudio de cada una de las asignaturas, asimismo se ha implementado un registro de las mismas y se evidencia su realización. Dichas prácticas propician el fortalecimiento en la formación de los estudiantes al proveer de medios por los que adquieren habilidades y destrezas para el mejor desempeño profesional. Por otro lado, dentro de la planeación estratégica, se contempla el sistematizar el control y realización de las mismas mediante el desarrollo de una plataforma virtual propia de la institución lo que permitirá un mejor control, así como evidenciar la realización, a más de ser un medio por el cual se efectuará el presupuesto de insumos y reactivos acordes a las necesidades. Por lo descrito con anterioridad se considera que la recomendación ha sido atendida, quedando la posibilidad de cubrir la totalidad de las mismas acorde a la revisión particular que se realiza en cada uno de los programas educativos de las diferentes asignaturas en las que se visualiza la utilización de este escenario de aprendizaje.

Recomendación 4: *“Fortalecer provisión de insumos laboratoriales”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La presente recomendación se encuentra íntimamente relacionada a la anterior, actualmente se realiza el estudio de las competencias a lograr en cada una de las



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

asignaturas y en función a ello se considera la importancia de la realización de las prácticas laboratoriales para el logro de los objetivos educativos, lo que conlleva a que se presupuesten los insumos necesarios en tiempo y forma que permitan su realización acorde a lo planeado. Lo que se ha verificado en el Plan Operativo Anual (POA), así como en lo observado físicamente, por lo que se considera que la recomendación ha sido atendida de forma sustancial.

Recomendación 5: *“Fortalecer la mayor disponibilidad de equipamiento laboratorial”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La atención prestada a la presente recomendación es parcial, debido a que a pesar de haber incrementado el número de prácticas laboratoriales y contar con un plan de mejora del laboratorio, es hasta el año 2020 en el que se tiene contemplado un plan de inversión para el incremento de equipamiento de laboratorio didáctico, actualmente se observa que básicamente se ha incrementado el material de cristalería y solo algunos equipos, destacándose en el presupuesto para el 2020 la adquisición de un microscopio lo cual se considera todavía insuficiente.

Por otro lado, es importante mencionar que se ha llevado a cabo el acondicionamiento del espacio destinado a esta instalación, y que está prospectada una segunda remodelación para la ampliación del mismo, lo que permitirá acercarse al cumplimiento de normas de seguridad y bioseguridad, así como ser un espacio más confortable para su uso.

Recomendación 6: *“Fortalecer el sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo, mediante la implementación de informes, según lo declarado”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se observa como consecuencia en la mejora de la comunicación una participación colegiada y activa evidenciada por las reuniones pertinentes para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2019, asimismo como las reuniones en las que se hace la valoración del cumplimiento del mismo, esto se relaciona de forma directa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y a su vez con el marco de referencia que es el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Por tanto, se ha dado atención y cumplimiento a la recomendación realizada.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Oportunidades de mejoras

- Aprovechar la experiencia y conocimiento de la actual Vicerrectora y Directora Académica en la formación de recursos humanos que puedan dar continuidad de manera sistemática al proyecto emprendido.
- Liberar de la responsabilidad dual que atiende actualmente la Vicerrectora y Directora Académica de tal manera que pueda dirigir los esfuerzos para fortalecer el crecimiento del proyecto educativo iniciado.
- Mantener la comunicación personal y colegiada que se ha incentivado para la consecución del logro de objetivos comunes.
- Establecer los logros académicos para el estudiante derivados de la realización de las prácticas laboratoriales.
- Culminar y llevar a la práctica el instrumento de planeación y control de las prácticas laboratoriales similar al que ha sido implementado para las salidas a campo.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación 1: *“Declarar el modelo pedagógico empleado y con base en ello establecer las estrategias metodológicas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Tal y como lo describe la institución, el modelo pedagógico “Considera que sus contenidos curriculares son de carácter científico técnico, con integración de disciplinas y comprensión del medio social y ambiental que lo circunda” desde un enfoque constructivista, en el que “Las metodologías de enseñanza son diversas, según nivel de desarrollo y complejidad de contenido. Se da el énfasis en el trabajo productivo, favoreciendo la conformación de equipos y la confrontación de saberes, mediante presentaciones, exposiciones y seminarios”. En este sentido se ha convocado a la capacitación de los docentes en diferentes cursos que les ayudan a unificar los criterios de evaluación así como a diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje, dejando de lado los métodos conservadores de enseñanza en donde el profesor es el centro de atención y ahora se convierte en un facilitador del proceso, lo cual se respalda fuertemente mediante el desarrollo de una plataforma virtual propia que permite una interacción adecuada entre el profesor y el estudiante, la cual permite realizar el seguimiento del avance en los contenidos, bajo un marco de evaluación continua. En tal caso, se percibe que hay una atención sobresaliente a la recomendación emitida.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *“Establecer un proceso de selección de los postulantes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien es complejo para la institución realizar como tal un proceso de selección de los aspirantes, debido a que la inscripción de la matrícula es lo que permite su viabilidad económica, la recomendación se enfoca a disminuir el índice de deserción en los primeros ciclos por una falta de capacidad del estudiante para cumplir con el logro de los objetivos académicos o por falta de vocación. Se aplicara ahora un examen de conocimientos para determinar el nivel de dominio de los mismos, recientemente se ha iniciado con la aplicación de pruebas en áreas fundamentales como matemáticas y comunicación escrita, lo que ha permitido evidenciar que efectivamente los aspirantes presentan deficiencias, por lo que la estrategia emprendida está encaminada a realizar una nivelación de los nuevos integrantes de la matrícula, lo que se realizará en las primeras semanas posteriores al ingreso, mediante una metodología virtual; asimismo, se piensa extender en el corto plazo a las áreas de química y biología.

Por lo anterior, se considera que la recomendación realizada no puede ser aplicada de manera puntual, sí se ha dado una atención prioritaria como se ha evidenciado en los primeros resultados obtenidos en los cursos de nivelación en los que el estudiante ahora muestra un progreso en el dominio de saberes esenciales que le permitirán un mejor desempeño durante su desarrollo en la formación como Ingeniero Zootecnista.

Recomendación 3: *“Además de los requisitos establecidos en el perfil de ingreso, definir el área de formación de la que procede el estudiante (Físico-matemáticas, químico-biológicas, ciencias sociales), contar con habilidades de lectura, síntesis y análisis; de comunicación oral y escrita, lectura y redacción básicas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La recomendación está íntimamente ligada a la anterior, y se ha constatado que la Carrera ha emprendido estrategias que en el corto plazo han dado cuenta de una mejora en el desempeño de los estudiantes de nuevo ingreso, es de reconocer el esfuerzo que ha emprendido la institución en el sentido de brindar los cursos de nivelación de forma gratuita bajo un esquema de formación virtual en el que además se le facilita al estudiante debido a su versatilidad y que no le exige el destinar mayor tiempo en la permanencia en físico en la institución.

Recomendación 4: *“Adecuación del Plan de Estudios en el que se incluyan asignaturas optativas y electivas”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Acorde a los criterios de calidad para la titulación, planteado por el ANEAES, se han emprendido acciones al corto y mediano plazo que permitirán dar atención a esta recomendación; se ha considerado en primera instancia una modificación que permitirá de manera transitoria adecuar la malla curricular sin afectar el desarrollo curricular de los estudiantes inscritos en cursos avanzados; no obstante, se ha abierto la posibilidad de que también se vean beneficiados al poder cursar de manera virtual los cursos de inglés hasta un nivel 6, en donde el objetivo básico es que adquieran las competencias básicas en un nivel comunicativo y que les permita hacer el uso de recursos académicos en esta lengua.

Por otro lado, se cuenta con un avance sustancial en la malla curricular para el 2021 en donde además y en concordancia con el CONES se migra a la asignación de créditos en cada una de las asignaturas, asimismo se trabaja en la determinación de las competencias particulares a lograr en cada una de las asignaturas, por su parte, se ha realizado un estudio profundo respecto a la pertinencia y necesidad de reubicar las asignaturas acorde a los prerrequisitos de conocimientos, también se ha clarificado los casos en los que se requiere de una seriación dura, por ejemplo el caso de los cursos de Bovinotecnia I y Bovinotecnia II. En otro sentido, se presenta la posibilidad de una flexibilidad en la que el alumno podrá elegir asignaturas optativas y electivas que en cada caso particular y bajo la asesoría de un profesor-orientador le permitirán al estudiante cursar asignaturas que permitirán dar un perfil de egreso "personalizado".

Lo anterior, se evidencia con las diversas reuniones de trabajo en academia, así como en los diferentes cursos de capacitación pedagógica, supervisados y guiados por una experta en el área, así como la visión innovadora de la Directora Académica.

En tal sentido existe una atención prioritaria a este tema que se considera esencial en la arquitectura de la formación del profesional de la Ingeniería en Zootecnia, quedando pendiente la implementación, pero por ahora se cumple a cabalidad con la recomendación existiendo un fuerte trabajo de planeación y capacitación, en el que además se percibe un alto compromiso por los diferentes sectores involucrados.

Recomendación 5: *"Incluir el guaraní como requisito en la formación debido a la demanda de su conocimiento en el campo laboral".*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Acorde a la necesidad planteada por los egresados en el ejercicio de la profesión, se estima que a partir del 2020 el guaraní sea una asignatura obligatoria que sea cursada en forma virtual durante dos trimestres y en un nivel de dominio de "guaraní comunicativo" lo que le brindará al egresado contar con dicha herramienta para un mejor desempeño profesional. Se da atención en forma sustancial a la recomendación y queda pendiente su implementación.

Recomendación 6: *"Establecer mecanismos que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo, así como el perfil de egreso".*

Valoración de la implementación de mejoras

La institución ha establecido un seguimiento de la gestión académica desde el desarrollo de una plataforma virtual que permite el seguimiento desde el control de asistencia del profesor y de los estudiantes, la planificación de las actividades académicas, establecer los objetivos a lograr en cada clase, así como las estrategias y los recursos educativos empleadas en las mismas, de tal forma que establece un vínculo muy estrecho entre el profesor y el estudiante y a su vez puede ser monitoreado el logro académico así como ser un mecanismo de evaluación continua. En este sentido es una herramienta que fortalece de manera contundente el logro de objetivos particulares de las asignaturas y que redundará en la verificación del logro del perfil de egreso declarado. Se considera que ha sido atendida plenamente la recomendación.

Recomendación 7: *"Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para innovar en el proceso de enseñanza-aprendizaje".*

Valoración de la implementación de mejoras

El diseño innovador de plataformas educativas en las que el profesor comparte materiales por este medio, así como la formación mediante el empleo de recursos digitales permiten potenciar las habilidades y destrezas con que cuentan los estudiantes en el uso de recursos electrónicos y dispositivos móviles en la consecución de logros académicos, que no solo les permiten la formación dentro del aula, sino que lo forman para su preparación autodidáctica para la búsqueda y discriminación de información de corte científico, análisis y empleo de la misma para su empleo en la formación académica. Es de reconocer el esfuerzo emprendido por la institución, lo que repercute no solo en la formación de los estudiantes bajo un sistema escolarizado, sino que ha abierto la posibilidad de formación de forma semipresencial, lo cual se utilizará como



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

un recurso para la nivelación del dominio de conocimientos o bien para el logro de los objetivos en el dominio de un nivel comunicativo tanto del idioma inglés como del guaraní. Por tanto, se reconoce la atención de la recomendación.

Recomendación 8: *“Incrementar las prácticas de laboratorio y de campo, así como adquisición de software específico que permita fortalecer las enseñanzas prácticas, habilidades y competencias en el estudiante”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con el sistema de planificación y control emprendido desde hace un año, hoy día se reconoce una atención importante en impartir sesiones prácticas en el laboratorio, un incremento sustancial en las salidas de campo, pero sobre todo queda manifiesto mediante el recurso virtual, la evidencia fehaciente de la realización, viendo de manera positiva que para la carrera se realizaron solo en el último trimestre un total de 106 salidas de campo, de las cuales 56 estuvieron sustentadas bajo un convenio de colaboración con diferentes empresas del ramo (16 convenios específicos para el periodo), y otro número importante en las que el profesor ha realizado la gestión, por tanto, la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 9: *“Incluir a estudiantes en proyectos de investigación con miras a la elaboración del trabajo de grado”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al ser incipientes los proyectos de investigación propios de la carrera es de entender que no existe posibilidad directa de participación por parte de los estudiantes; no obstante, se ha visualizado ampliar de solo contar con el trabajo de grado para el egreso, ahora se plantea la posibilidad de realizar bajo un enfoque metodológico científico la realización de proyectos de inversión. La atención de la recomendación debe entenderse que es un proceso a mediano plazo, ya que en la medida que los profesores investigadores concursan con proyectos para competir por recursos externos para la investigación, se incrementara la posibilidad de insertar a los estudiantes en colaboración. Por tanto, el logro de la presente recomendación, se considera incipiente.

Oportunidades de mejoras

- Fortalecer las gestiones de reestructuración de la malla curricular, atendiendo a que la misma brinda la posibilidad de realizar un análisis profundo en la determinación de los objetivos a lograr en cada una de las asignaturas, así como en la determinación de las competencias por parte de los estudiantes.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Gestionar la aplicación del examen al ingreso, esto permitirá identificar el grado de dominio de conocimientos y por ende focalizar los esfuerzos para la nivelación en quienes los requieran.
- Continuar con el uso eficiente del logro de los objetivos en las asignaturas, lo cual facilitará el seguimiento académico y valorar el logro del perfil de egreso deseado.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación 1: *“Fortalecer la estructura orgánica y de gestión en al ámbito de la investigación, en personal, infraestructura y recursos que permitan un desarrollo en indicadores de investigación y extensión”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La estructura organizacional referente al área de investigación se encuentra bien definida, pues cuenta con la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, que se encarga de gestionar la presentación de proyectos de investigación ante entidades nacionales y/o internacionales, tal así, se evidencio la presentación de cuatro proyectos de investigación relacionados al área de la Zootecnia al CONACYT, aunque no fueron seleccionados por inconvenientes técnicos durante la carga de información por parte de los investigadores asociados del extranjero. Destacándose que, en la convocatoria por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, ante la selección de un proyecto que fuese presentado relacionado a Ciencia de Datos, que redundará en beneficio de la carrera, por la inclusión de docentes y estudiantes en el desarrollo del mismo, en caso que sea seleccionado y financiado.

Se ha evidenciado durante las entrevistas y verificación de las documentaciones que se está trabajando en la nueva denominación de la categoría docentes investigadores, cuyas vertientes estarán relacionadas a la investigación propiamente dicha y otro grupo a la orientación en lo referente a trabajo final de grado.

Por otro lado, se ha observado que los estudiantes disponen, según convenios, de espacio físico (Empresas ganaderas, otros), acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales, que facilitan en gran medida la realización de la investigación como trabajo final de grado. Los estudiantes, además, cuentan con espacio o “Club Nerd” en el que va desarrollándose efectivamente en lo que compete a la cultura de la investigación.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Es importante resaltar el apoyo que reciben los docentes investigadores por parte de las autoridades en la participación de cursos de postgrado, como así también para realizar investigaciones y publicaciones, actualmente cuentan con cursos de capacitación en divulgación científica en alianza con la Revista Ciencia del Sur.

Se destaca que, desde la Dirección de Investigación, se han detectado docentes con perfiles de investigadores, aunque en forma incipiente.

Según la situación expuesta se manifiesta que el cumplimiento de la recomendación vertida es atendido de manera parcial, considerando que la publicación de artículos científicos es un proceso difícil de cumplir al corto plazo; más, sin embargo, se evidencian esfuerzos con la publicación de artículos de divulgación.

Recomendación 2: *“Fortalecer personal de gestión y de apoyo a los programas de apoyo logístico de supervisión y económico, a las prácticas académicas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Es menester resaltar el grado de involucramiento por parte del personal de gestión y apoyo, llámense secretarios administrativos y académicos entre otros, como así también los encargados de la logística y seguridad de cada rincón de la institución en beneficio del desarrollo óptimo de las actividades inherentes a las prácticas académicas, visualizándose bienestar tanto del docente como de los estudiantes.

La Institución cuenta con una Dirección de mantenimiento, que supervisa todo lo relacionado a higiene (limpieza) de las diferentes dependencias, evaluando el desempeño al finalizar cada trimestre y presentando a la vez sus planes operativos para el siguiente trimestre; velando de esa manera por la provisión de insumos necesarios para el cumplimiento cabal de sus funciones. Así también, realizan los pedidos de insumos necesarios para que sean incluidos en el presupuesto de gastos, que según se manifiesta, durante la entrevista, se encuentra flexible y atendible según las necesidades emergentes.

Las Prácticas de Campo ahora se realizan en forma efectiva, cuentan con un sistema de coordinación y seguimiento llevado a cabo por la Coordinación de Prácticas de Campo, como así también las prácticas laboratoriales se realizan con mayor eficacia en el laboratorio montado recientemente, mediante la planificación de las clases prácticas y la coordinación de la Dirección de Laboratorios.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

La Coordinación Académica de TIC's capacita y asiste a los docentes y estudiantes en el uso de la plataforma virtual, herramienta utilizada que facilita fehacientemente el control de las actividades inherentes al desarrollo programático del estudiante y del docente.

Se ha constatado, además, el funcionamiento de equipos de informática y buena conectividad y aumento de la amplitud de la banda a las redes que permiten el buen desarrollo de las prácticas educativas. Dándose así por cumplida la recomendación en forma sustancial.

Recomendación 3: *“Llevar a cabo lo establecido en el estatuto docente en el sentido de promoción, permanencia y estímulos económicos lo que redundará en un mejor sentido de pertenencia”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Según las manifestaciones expresadas por las autoridades y los docentes de la Institución, durante las entrevistas realizadas con los mismos, se evidencia el total cumplimiento de las cláusulas establecidas en el estatuto docente que hacen referencia a la promoción de los mismos, en el sentido de los incentivos y/o estímulos económicos recibidos por el desempeño demostrado en el caso de la formación continua, obtención de títulos de post grado, publicaciones científicas, presentación de resultados de investigaciones en eventos nacionales o internacionales, entre otros, que permiten la permanencia y el sentirse plenamente identificado con la institución y de esa manera fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje a los principales usuarios de la institución, los estudiantes, futuros profesionales del área de zootecnia.

De igual manera, se destaca en forma favorable y promisoro la Categorización Docente a ser implementada a partir del año lectivo 2020, gestión que fortalece aún más el sentido de pertinencia y permanencia de los docentes en la Universidad.

La oferta de cursos de capacitación y postgrados ofrecidos y otros proyectados (2020) por la Universidad, se brindan con aranceles preferenciales y en muchas circunstancias gratuitas, situación que facilita la constante formación y capacitación del docente; por lo que el cumplimiento de la recomendación emanada se encuentra fuertemente atendida.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 4: *“Fortalecer e implementar programas de bienestar estudiantil y de la comunidad académica, que fortalezcan la formación integral”.*

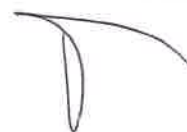
Valoración de la implementación de mejoras

La infraestructura, y los espacios ofrecidos por la Institución se muestran cómodos y confortables, situación que permite el buen desempeño de los actores de la comunidad académica dentro de las normativas propias de un bienestar común. Cabe resaltar el cumplimiento sustancial de la recomendación mencionada en este apartado. Destacándose que la universidad cuenta con la Dirección de Calidad de Atención, (DCAT), responsable de la atención al estudiante y que cuenta con una instancia de bienestar estudiantil, donde se evidencia un calendario de actividades aprobado que incluye deporte, cultura, jornadas de líderes, organización de charlas, conferencias entre otros; actividades articuladas con el Centro de Estudiantes.

Se verifica, además, la existencia de convenios con otras instituciones para movilidad docente y estudiantil.

Mediante encuestas realizadas a través de esta dirección se han podido detectar problemas de asistencia u otras situaciones en algunos estudiantes permitiendo el acercamiento a los mismos para identificar el problema y buscar una solución, en caso que los mismos sean económicos, se deriva a la Dirección Financiera para refinanciamiento de la deuda; si fuera académico, se deriva a Dirección Académica para su atención, de tal manera a obtener la solución de la problemática. También se cuenta con una instancia de seguimiento a estas situaciones, hasta su solución satisfactoria.

Es menester destacar que se cuenta con un sistema de becas aplicables a estudiantes en diferentes circunstancias (Becas: académicas, responsabilidad social, deportivas, culturales, funcionarios, convenios) que redundan en beneficio de los mismos, no obstante, requiere de un estudio particular del caso para determinar el monto del apoyo. Así también la dependencia “Seguimiento y Créditos universitarios”, dependiente de la Dirección Administrativa, se encarga de analizar y autorizar refinanciaciones, exoneraciones, descuentos a estudiantes conforme a procedimientos y políticas establecidas buscando siempre la reincorporación de los mismos, acciones que redundan en beneficio de los estudiantes permitiendo de esta manera la posibilidad de una formación integral óptima.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 5: *“Incrementar la contratación de profesores investigadores y la producción académica de artículos, libros y participación en congresos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Según las evidencias observadas y las obtenidas durante la visita a la Institución se constata el cumplimiento parcial en la implementación de esta recomendación ya que se verifica una renovación de la planta docente con la participación de personal joven, entendiéndose además que una política asumida por la institución es el empleo de profesores investigadores en la participación en uno o más programas educativos, ya que tienen afinidad en la formación, por lo que es complejo que se dediquen de forma exclusiva solo al programa de Ingeniería en Zootecnia.

Por otro lado, se destaca el transitar favorable principalmente en lo que compete a la participación en congresos o eventos organizados por la propia universidad u otros internacionales. Los docentes investigadores cuentan con incentivos por formación y acceso a cursos o programas de postgrados de la propia universidad u otras, con lo que se insta a la participación de los mismos. Es importante seguir fortaleciendo e incentivando a los docentes en lo que compete a divulgación de resultados de investigaciones presentadas y aceptadas en congresos y conferencias internacionales, como así también en revistas científicas indexadas. Se constata la capacitación gratuita de los docentes para la producción de contenidos para el Aula Virtual, así mismo en lo que compete a Redacción Científica.

Corresponde a las funciones de los docentes investigadores la orientación en el proceso de elaboración del trabajo final de grado, encaminados hacia la investigación científica o proyecto de plan de negocios. Actualmente, cuentan con convenios para movilidad docente y para formación de postgrado en el extranjero.

Finalmente, es necesario incentivar la formación y participación de los docentes en incrementar la producción científica.

Oportunidades de mejoras

- Incrementar la participación en la presentación de proyectos de investigación ante diferentes instancias de financiación.
- Fortalecer la búsqueda y el perfil del docente investigador dentro del claustro.
- Aumentar el número de profesores con perfil de investigador.
- Fortalecer las publicaciones en revistas científicas indexadas.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Fomentar en forma sistemática y evidenciar la realización de actividades deportivas y culturales entre los estudiantes y docentes.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación 1: *“Contar con instalaciones especiales propias como tambos, cabañas, gallineros, porquerizas que permitan la realización de prácticas de campo en una mayor cantidad”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Las prácticas de campo se han incrementado eficazmente en las diferentes asignaturas que hacen a la malla curricular de la carrera. Si bien la sede Asunción carece de una granja didáctica, se destaca la utilización de campos propios ubicados en las sedes del interior, principalmente es visitada la Sede de Ita (36Km) y la de Eusebio Ayala (72Km). Destacándose, además, las alianzas estratégicas que realizan los docentes con establecimientos agropecuarios para la realización de las visitas didácticas y pasantías, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos para cumplir los objetivos del programa de estudio de cada asignatura. Las alianzas son plasmadas a través de convenios para el buen cumplimiento de las acciones de ambas partes.

Se ha visualizado en los documentos y durante la entrevista con el responsable del área la firma de algunos convenios con empresas de gran impacto, cuyas duraciones son como mínimo de 2 años prorrogable en conformidad de ambas partes.

Por otro lado, debe destacarse la utilización de la Plataforma virtual USC en la carga de los informes realizados por los estudiantes y docentes durante las visitas, dejando así evidencias contundentes que, además, permiten fortalecer la base de datos institucional y dar el seguimiento correspondiente.

Si bien es complejo el contar con instalaciones propias para la realización de prácticas académicas de campo, sobre todo porque requiere de una alta inversión de capital, dicha problemática se subsana de manera parcial con los convenios firmados, siendo que posibilita el logro de los objetivos en la formación.

Recomendación 2: *“Adquirir el equipamiento laboratorial, insumos y reactivos para las prácticas declaradas en el programa de estudios”.*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

La presente recomendación tiene una alta relación con la recomendación 3. De la Dimensión 1 referente a la organización y gestión. Como ha sido mencionado con anterioridad, durante la visita y en la observación documental se verifica cumplimiento sustancial en la implementación de mejoras sobre esta recomendación. Se constata la disponibilidad de los reactivos e insumos mínimos necesarios para el cumplimiento de las prácticas planificadas en el programa de estudio de asignaturas que así la requieren. La lista de insumos es elaborada de acuerdo al requerimiento del Plan Académico, por la Dirección de Laboratorios, según las necesidades del año lectivo.

A la fecha se cuenta con un Plan de Prácticas Laboratoriales para el año 2020, que contempla adecuación de infraestructura, compra de equipos y previsión de insumos, aunque en ella se destaca principalmente la adquisición de materiales de cristalería y solo algunos equipos, enfatizando la adquisición de un microscopio lo cual se considera todavía insuficiente.

Recomendación 3: *“Contar con un laboratorio de informática, así como equipamiento informático suficiente, actualizado y con software específico para la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Universidad posee un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) en el que actualmente existen equipos informáticos a los cuales pueden acceder los estudiantes, se destaca el acceso libre y en forma eficiente a internet para todos los miembros de la comunidad educativa. Es importante destacar que en la biblioteca se encuentra una sala de informática básica que permite a los estudiantes realizar sus consultas, acceder a bibliotecas virtuales y realizar trabajos o búsqueda de información requerida por las diferentes asignaturas. De la misma manera resalta que la mayoría de los estudiantes y docentes cuentan con equipos propios, manifestando en las entrevistas la fácil conexión a las redes.

La Institución ofrece al docente la posibilidad de adquirir equipos propios mediante convenio con una entidad financiera y una empresa proveedora de equipos informáticos facilitado con financiación propia, a precios preferenciales. El Aula Virtual de San Carlos provee acceso a material ligado directamente a las materias, accesibles desde computadoras o teléfonos celulares.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

El cumplimiento del mencionado ítem es aún insuficiente, ya que es importante de considerar la adquisición de software específicos para los fines académicos y de investigación requeridos (Software para Nutrición Animal, Estadística, entre otros). Cabe resaltar que dentro del Plan de Mejoras 2020 establecen la compra de 20 equipos informáticos (computadoras) que permitirá el fortalecimiento del Laboratorio de Informática, lo cual se encuentra todavía en fase de planeación y no permite dar cuenta del cumplimiento de la recomendación.

Recomendación 4: *“Disposición de espacios acondicionados para actividades extracurriculares culturales, académicas o artísticas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha podido constatar durante el recorrido por las instalaciones de la Institución, en la visita realizada, que la institución cuenta con un Salón Auditorio, con capacidad para más de 300 personas, perfectamente equipado donde generalmente realizan las reuniones y / o capacitaciones en forma presencial y virtual (video conferencias) con miembros de todas las sedes del interior en formato on line y en simultaneo, como así también se llevan a cabo actividades como: jornada de líderes de agronegocios y feria de agronegocios, entre otros. Además, el lugar está diseñado para albergar a artistas capaces de deleitar con cantos y bailes a la comunidad educativa en general.

Se cuenta, además, con dos Aulas Magnas (1 y 2), y un espacio en el patio de la institución que ha sido acondicionado para este tipo de eventos. Por otro lado, existen convenios para el desarrollo de actividades deportivas y o recreativas.

Existen evidencias incipientes de la organización de eventos, tales como: Fiesta de San Juan, Día del Folclore, Campeonato inter filiales, futbol de playa, en la que la USC es sponsor de la liga paraguaya de futbol, según manifestaciones emanadas durante el recorrido y evidenciados mediante la visualización de algunos trofeos. Situación que sostiene cumplimiento sustancial a la recomendación emanada; no obstante, es importante sistematizar la colección de evidencias hacia el futuro.

Recomendación 5: *“Incrementar sustancialmente el acervo bibliográfico en cantidad y calidad, además de estar actualizado”.*

Valoración de la implementación de mejoras

El cumplimiento de esta recomendación es adecuado, pues durante la visita al Centro de Recursos del Aprendizaje y la Investigación (CRAI), se pudo constatar que la Carrera si



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

bien cuenta con un listado de colecciones físicas, estas merecen ser aumentadas en cantidad y lo más actualizado posible, en relación a la demanda de estudiantes con que cuenta la carrera; aunque se ha evidenciado la intención de priorizar la adquisición de recursos bibliográficos.

Es válido destacar el libre acceso al portal de la USC, situación que permite el fácil alcance a las colecciones virtuales de diferentes proveedores, entre los que se destacan: REVA, CICCO, SIDALC, FAO, IICA Py, CSIC, CATIC, INIA, ORTO, LATINDEX, REDALYC, como así también mediante convenio con la Universidad Nacional de la Plata es factible el acceso a su biblioteca de manera virtual, que compensa de manera favorable la escasa cantidad de materiales bibliográficos en físico.

Recomendación 6: *“Construir o adecuar la infraestructura que favorezca la inclusión y la atención especial a estudiantes con diversidad funcional o discapacidad”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha verificado *in situ* que la Universidad cuenta con infraestructura mínima para el desplazamiento de personas con capacidades diferentes, si bien posee rampas de acceso, estas presentan una pendiente pronunciada que dificulta el acceso en forma independiente, pues siempre requiere de ayuda, sin la señalética correspondiente plasmada en la rampa de forma permanente.

Encontrándose, además, en algunas áreas piso cerámico bastante resbaloso sin goma en los bordes. El acceso a los sanitarios y a las aulas es adecuado. Durante la entrevista con la responsable de la Dirección de Servicios Generales, se evidenció la puesta en marcha para enero - febrero del 2020 la realización de las adecuaciones correspondientes a la accesibilidad, como así también la provisión de un elevador, ya presupuestado, y próximo a ser ubicado en un lugar estratégico que permita el fácil desplazamiento de las personas con algún tipo de capacidad diferente o que posean impedimento en su desplazamiento.

Oportunidades de mejoras

- Propiciar la adquisición de un mayor número de microscopios (mínimo 1 por cada 5 estudiantes).
- Avanzar en los registros sistematizados de las prácticas laboratoriales acorde a la Plataforma Virtual.
- Fortalecer medidas de bioseguridad y flujo libre de estudiantes en la dependencia.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Proveer software con fines didácticos y de complementación en el proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas que así lo requieran.
- Fomentar las actividades extracurriculares en la institución para el fortalecimiento del bienestar docente y estudiantil, así como la sistematización en el registro de las mismas.
- Adquirir libros de textos acorde a las exigencias de cada Asignatura, de tal manera a aumentar el acervo bibliográfico considerando la cantidad de estudiantes por curso.
- Distribuir y colocar señaléticas en rampas, de tamaño adecuado, así como las señaléticas preventivas en toda la institución.
- Verificar y colocar material antideslizante en lugares faltantes, entiéndase, los bordes de los pisos que cubren los peldaños de las escaleras.

23

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación 1: *“Implementar políticas y normativas para egresados, seguimiento e impacto en el medio”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se cumple a cabalidad con la recomendación emanada, pues en la Dirección de Calidad de Atención, existe una dependencia que se encarga del seguimiento de egresados para evaluar la empleabilidad y su impacto en la sociedad, constatándose durante la entrevista con los actores responsables del proceso, la implementación y aplicación de las encuestas en tres tiempos: al año de egreso, a los tres años y al quinto año de haber egresado de la USC. Obteniendo de esa manera información adecuada para la verificación del impacto del producto final del desarrollo del proyecto académico de la carrera, y realizar la retroalimentación que fuese necesaria para los ajustes de la malla curricular principalmente.

Por otro lado, debe destacarse que dentro de los lineamientos de dicho departamento existe la denominada Bolsa de Trabajo que la USC ofrece a sus egresados en caso de que lo necesiten.

Recomendación 2: *“Implementar de manera sistemática un programa de seguimiento de egresados que permita retroalimentar al Proyecto Educativo de la Carrera”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

El Programa de seguimiento de los egresados, actualmente es aplicado de manera continua e inicia su aplicación de forma sistemática, dando cumplimiento adecuado a esta recomendación; sin embargo, las verificaciones propiamente dichas serán observadas en años siguientes permitiendo así alcanzar de manera real un “programa de seguimiento de egresados”. La mencionada sistematización permitirá en el corto y mediano plazo el enriquecimiento de la base de datos de la Universidad con relación a la carrera y así mantener el contacto fluido y ameno con los profesionales egresados, que en muchas oportunidades regresan para realizar cursos de capacitación y o post grados en la USC, incluso quedando contratados para realizar trabajos en la misma y fortaleciendo según los resultados de sus experiencias plasmados en las encuestas, la retroalimentación del proyecto educativo.

De igual manera, las encuestas permiten acceder al contacto con los empleadores, convirtiéndose potencialmente en entes quienes dictarían las necesidades actuales del Perfil de Egreso del Ingeniero Zootecnista, fortaleciendo también los vínculos con la propia Universidad.

Recomendación 3: *“Vincular a egresados a los órganos de dirección de la Institución con la finalidad de aportar información para la adecuación del Plan de Estudios, perfil de egreso, autoevaluación y planes de mejoramiento”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Actualmente, los egresados cuentan con una Asociación de Egresados de la USC, a través de la cual aportarían informaciones necesarias e inherentes al desempeño profesional en el área de competencia de tal manera a colaborar en las adecuaciones pertinentes de los diferentes procesos educativos según exigencias y necesidad.

Las encuestas a egresados se orientan a identificar las fortalezas y las debilidades de la carrera, de forma a retroalimentar el proceso formativo, evidenciado plenamente en las entrevistas con egresados, quienes manifestaron su conformidad en cuanto a las medidas correctivas y nuevas propuestas que actualmente fueron atendidas por la USC, en función a las manifestaciones por ellos emanadas con anterioridad, denotando el cumplimiento pleno de su apreciación, tal así las modificaciones de la malla curricular, el apoyo en la inclusión de asignaturas electivas, la inclusión del idioma inglés en forma virtual y próximamente del idioma guaraní.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 4: *“Establecer una vinculación efectiva con el medio externo”.*

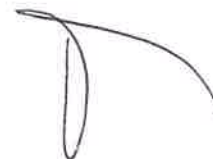
Valoración de la implementación de mejoras

La vinculación de la USC con la sociedad en general es muy favorable, detectado ahora mediante el acompañamiento y seguimiento a sus egresados, a través de los cuales han podido recabar la información, y a la vez esto permite una amplia visibilidad de la misma.

Se percibe una marcada relación con sus egresados ahora que se posee una base de datos actualizada y precisa.

Oportunidades de mejoras

- Emplear la información recabada de los egresados para mantener un vínculo con la institución.
- Aprovechar el contacto generado con los empleadores e invitarlos a foros donde permitan actualizar mediante su opinión el perfil de egreso del profesional de la Ingeniería Zootécnica.
- Convocar a foros conjuntos de egresados y empleadores que enriquezcan el análisis del logro de los profesionales y aporten información para las adecuaciones que requiera el programa educativo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 502/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS (USC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

IV. CONCLUSIÓN

Una vez realizada una revisión profunda y un análisis sistemático de la documentación proporcionada con anterioridad a la visita *in situ*, las evidencias recabadas mediante las entrevistas, las observaciones realizadas durante el recorrido por las instalaciones de la institución, así como el acceso y revisión de la documentación requerida durante los dos días de verificación de la implementación del plan de mejoras de la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos, permiten aseverar que han sido atendidas la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la ANEAES derivadas del proceso de evaluación externa con fines de acreditación antes mencionado, resaltando que aquellas recomendaciones en las que no se observa una atención total es debido esencialmente a que se ha realizado un trabajo de planificación y la verificación de los resultados no pueden ser observados en el corto plazo. Por otro lado, es importante mencionar, que a pesar de no tener una atención equiparable de cada una de las recomendaciones, todas y cada una de ellas han sido reconocidas y valoradas por la institución, por lo que se concluye en este sentido que se demuestra un profundo compromiso de la institución respecto al seguimiento del proceso iniciado con el objetivo de someterse a la evaluación externa por el organismo acreditador con miras al aseguramiento de la mejora continua en la calidad de la Educación Superior.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Universidad San Carlos (USC), sede Asunción, según consta en la Resolución N° 502 de fecha 27 de noviembre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente